

Señores:

Gerardo Chavarría F.

jocha@DM.cr

Representante Legal Golfo Dulce Marineland S. A.

Arq. Pedro Abdalla S.

Profesional Responsable Abdalla Arquitectos

jmora@abdalla.arquitectos.com; Jalvarez@abdalla.arquitectos.com

Fax: 2296-62-02

Referencia: Respuesta Consulta Inicial Marina KM3. Golfito, Puntarenas

Estimados señores:

La Unidad Técnica de la Comisión de Marinas y Atracaderos Turísticos, CIMAT, en sesión número 02-2017, llevada a cabo el lunes 23 de enero del 2017, concluye el análisis de la Consulta Inicial realizada por la empresa Golfo Dulce Marineland S. A., para el desarrollo de una marina turística denominada Marina KM3; localizada en el Kilómetro 3, Golfito, Puntarenas y acuerda comunicarles lo siguiente:

I. Descripción propuesta Marina KM3

Se propone la construcción de una marina en la localidad de KM3, en Golfito, Puntarenas.

De acuerdo con las condiciones de diseño del proyecto y a las características propias del mismo, su área de cobertura se encuentra definida por tres componentes básicos:

Área de relleno	2.319,47 m ²
Área de espejo de agua	82.621,80 m ²
TOTAL AREA CONCESIÓN	84.941.27 m²

Se construirá un muelle flotante principal con una longitud total de 425 metros, con 11 muelles secundarios y sus correspondientes fingers, con una capacidad para 150 embarcaciones de diferentes tamaños y el muelle existente será demolido. Contará con edificios comerciales donde se colocarán restaurantes, tiendas, supermercados y otros servicios que requieran los usuarios de la marina para la satisfacción plena de sus necesidades.

Además se incluyen las instalaciones y servicios mínimos de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 7744 y artículo 12 del Reglamento.

La CIMAT verificará que el interesado se encuentre al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS, según artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, N° 17 del 22 de octubre de 1943.

El interesado deberá presentar los documentos impresos en original y una versión en formato digital en pdf. La planta de conjunto debe presentarse en formato shape file-*.shp y utilizar la proyección oficial Transversal de Mercator CRTM05.

Se requiere que el profesional responsable, se apegue en todas las obras y todas las etapas del proyecto a la normativa técnica nacional vigente así como a los estándares técnicos de carácter internacional utilizados.

Todos los estudios técnicos y diseños aportados por el interesado o sus representantes y en general todo aspecto en relación con el proyecto, deberá regirse por las normas, procedimientos y regulaciones nacionales. Para el estudio, diseño y construcción de obras marítimas portuarias se podrá utilizar supletoriamente estándares técnicos de carácter internacional, que deberá aportar el interesado.

Por lo anterior, se da por finalizada su consulta inicial y quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier información.

De usted muy atentamente,

OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER
(FIRMA)
Firmado digitalmente por OSCAR EDUARDO VILLALOBOS CHARPENTIER (FIRMA)
Fecha: 2017.01.31 15:46:01 -0500

Ing. Oscar Villalobos Charpentier
Dirección Ejecutiva, CIMAT

Roxana Badilla Toruño
Firmado digitalmente por Roxana Badilla Toruño
Fecha: 2017.01.31 15:54:38 -0500

Ocean. Roxana Badilla Toruño
Coordinadora Unidad Técnica

Anexo: Oficio SMGT-3321-08-2008, Municipalidad de Golfito y DU-UCTOT-011-17.

CC. Señores CIMAT
Comisión Plenaria de SETENA, FAX 2225 8862
Concejo Municipal de Golfito
Expediente
Consecutivo

Instituto Costarricense de Turismo
CIMAT
Tel. (506) 2299-5934
Fax (506) 2290 -3347

